

# Políticas de empresa en materia de igualdad aplicadas a la ejecución del contrato

## Criterio de adjudicación. Se puntuará:

Se valorará con hasta X puntos que la empresa licitadora ponga en marcha políticas de igualdad y se comprometa a aplicarlas en la ejecución del contrato:

- Disponer y aplicar a la plantilla que ejecute el contrato un convenio de empresa que prevea medidas específicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Disponer y aplicar a la plantilla que ejecute un plan de igualdad voluntario que prevea medidas específicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Disponer y aplicar a la ejecución del contrato una certificación o acreditación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y así como comprometerse a aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las medidas y actuaciones exigidas para obtener dicha certificación.

## Verificación

- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, presentar copia del convenio de empresa y acreditación de inscripción en el REGCON de dicho convenio.
- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, presentar el plan de igualdad y su registro en el REGCON (Registro y Deposito de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajos y Planes de Igualdad) o en su defecto la solicitud de haber iniciado el procedimiento, cartelería, memoria fotográfica, distinciones, resultados, estadísticas...
- Copia de la certificación en materia de igualdad expedido por una Administración Pública, como distintivo "Empresa en Igualdad" del Ministerio de Igualdad, o cualquier otro de carácter equivalente.

**Convenio de empresa**

**Plan de igualdad voluntario**

**Certificación**

Fuente: "Guía para la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en contratos, subvenciones y convenios públicos. Instituto de las Mujeres. 2023".

**Perspectiva de género en la contratación de la Administración Pública**